



26/07/2025

REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN
DE BILLAR DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA

Estatuts Socials Federació de Billar Comunitat Valenciana, aprovats per unanimitat el 14/07/2019 en A.G.E. Art. 28. Comissió esportiva. En la Federació es constitueixen, per a una gestió més eficient i una millor organització, LA COMISSIÓ ESPORTIVA, la composició de la qual serà: el President de la Federació, El Director Esportiu de la Federació i els Directores Esportius de les diferents modalitats: disciplines de carambola: a tres bandes i clàssiques jocs de sèrie, disciplines de pool i snooker i altres disciplines com 5 quilles, xapó. Les seues funcions són les següents:

- *Confecció del calendari oficial.*
- *Organitzar les diferents competicions oficials.*
- *Dictaminar i/o autoritzar les sol·licituds i aspectes esportius i d'organització que es produïsquen fent complir els reglaments, interpretant els mateixos com a màxima autoritat.*



CAPITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.

ART. 1.- DEL REGLAMENTO.- El presente Reglamento se compone de articulado y del Anexo desde las AGE 2016 al 2021. Los anexos son las actas de todas las AGE celebradas desde 2016 a 2021, en estas actas figurarán los acuerdos tomados por la Asamblea al inicio de cada temporada, referentes a las distancias, límites, formas de juego, composición de los grupos, calendario, sanciones, etc... todo lo relacionado a cualquier competición.

Todo Club o jugador con participación en la federación tiene la obligación y se compromete a conocer, difundir, cumplir y acatar tanto las normas generales como las particulares.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicarán las normas existentes en jerárquicos superiores o al buen entender de la Junta Directiva de la Federación de Billar de la Comunidad Valenciana.

ART. 2.- REGLAS DE JUEGO. Las partidas se jugarán según el Reglamento de Arbitraje y de Juego de Billar a Tres Bandas de la Real Federación Española de Billar (en adelante R.F.E.B.).

ARTÍCULO 3.- CALENTAMIENTO: El jugador de mejor ranking o equipo local tiene derecho a iniciar el calentamiento o a ceder el mismo. Este calentamiento es de cinco minutos por jugador.

ARTÍCULO 4.- SOBRE LA PARTIDA: En todo lo referente a la partida se tendrá en cuenta lo articulado a continuación:

ART. SALIDA: El jugador que atacando a la banda corta contraria, mas arrime su bola a la banda corta de salida sin jugar por doblete, decidirá salir o ceder el derecho al contrincante. En cualquier caso se aplicará la normativa vigente sobre la “elección de salida” del Reglamento de Juego. El jugador que inicie la partida lo hará con bola blanca. El jugador conservará su bola durante toda la partida. El jugador que no efectúe la salida, tendrá derecho a contrasalida.

ART. DESCANSO: **Cuando en el transcurso de una partida se alcance la mitad de la distancia o la mitad de las entradas, el árbitro autorizará un descanso de cinco minutos, sin necesidad de que hayan concluido la entrada correspondiente. (AGO 27072024)**



ART. PUNTUACIÓ: Cada partido disputado individualmente, otorga 2 puntos al ganador y 0 al perdedor. En caso de empate, se dará 1 punto a cada jugador. El jugador que abandone el partido, obtendrá 0 puntos. En caso de empate y de que el partido sea al KO habrá muerte súbita.

ART. DESEMPATES: En caso de empate al final de la partida, se procederá a jugar la “muerte súbita” aquí el árbitro colocará las bolas en posición de salida iniciando el turno el jugador de bola blanca y con una sola entrada, cuando falle se colocará la salida para el contrincante, también con una sola entrada, el jugador que más carambolas haya realizado, será el ganador de la partida.

En caso de empate en la primera tanda, se repetirán las salidas hasta el desempate. Las carambolas conseguidas en esta entrada no contabilizan para el total de la partida ni tampoco la entrada.

Si alguno de los dos jugadores dispone todavía de algún tiempo muerto, podrán utilizarlo en el desempate.

ART. 5.- MATERIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO.

1. La sala debe reunir las condiciones mínimas de iluminación y espacio para la práctica del Billar.
2. Dos mesas MÍNIMO de Grand Match aceptadas por la R.F.E.B. con paños en el mejor estado posible.
3. Dos juegos de bolas homologadas y cuya limpieza se realizará únicamente con agua natural y jabón.
4. La sede deberá contar con música ambiental.
5. Marcadores visibles para jugadores y público. La información mínima que deben reflejar es, la distancia, el límite de la partida, el nombre de ambos clubes, las carambolas existentes y las entradas.
6. Sillas y mesas para los jugadores, separadas del público. Todo jugador deberá hacer uso únicamente de la silla que tiene a su disposición y en el lugar determinado.
7. En el transcurso del partido el club, debe facilitar a los jugadores los elementos menores (rastrillo, rasqueta, etc).



8. Está totalmente prohibido fumar, tanto jugadores como público, en el interior del recinto de juego.
9. Tanto jugadores como árbitros, durante el desarrollo de la partida, solo podrán solicitar agua, como única bebida posible.
10. Durante el partido no podrán ser utilizados, si hubiera, el resto de las mesas de billar, ni destinar partes de la zona común de juego a otros menesteres que no sea competición de billar de carambola oficial.

ART. 6.- EL DIRECCIÓN DEPORTIVA. Serán obligaciones del Director Deportivo de la prueba o del encuentro:

1. Velar por el buen funcionamiento de la competición.
2. Hacer cumplir la deportividad en jugadores y público.
3. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento.
4. Anunciar los encuentros con horario, fecha y jugadores implicados.
5. Nombrar árbitros y anotadores
6. Constatará la perfecta uniformidad de los equipos y los jugadores. Si un jugador no está correctamente uniformado **deberá hacerlo constar en el acta**, pero permitirá la realización del partido dejando en manos de la FBCV la amonestación correspondiente.
7. Notificar los resultados en lugar visible para jugadores y público en la sede de la competición.
8. Firmará el acta del encuentro junto con los capitanes de los equipos cuando es competición grupal.
9. Redactará el informe de la prueba a la FBCV con las incidencias existentes y sus opiniones.
10. **El acta será mandada por la plataforma digital de la FBCV, en el mismo momento en el que finaliza el encuentro. (2021)**
11. **Aprovechará los recursos y sistemas que se le faciliten por parte de la FBCV.**



ART. 7.- EL ARBITRO. El club local se encargará de disponer de los árbitros necesarios para la celebración de la competición. Serán obligaciones del árbitro:

1. Limpiar o mandar limpiar la mesa antes de cada partido, así como limpiar las bolas en el calentamiento de cada jugador y al comienzo del partido.
2. Concederá y controlará los cinco minutos de entrenamiento previo al partido.
3. Informará de la mitad del partido.
4. A petición de cualquier jugador, limpiará la mesa, su bola y/o la roja, lo más rápidamente posible.
5. Deberá cumplir las Reglas de Arbitraje.
6. Controlará los marcadores.
7. Deberá cantar las carambolas en voz alta, siguiendo el ritmo del jugador.
8. Hará firmar y firmará el acta del partido.
9. Mantendrá el orden deportivo.
10. Advertirá a los jugadores a falta de tres, dos y una carambola o/y falta de una entrada.

ART. 8.- JUGADORES, TRASPASOS Y CAMBIOS DE CLUB. Cualquier jugador podrá ser traspasado o cambiado de club. Si dicho cambio se produce después de la emisión de las Licencias, de listas de fuerza o censo de clubes, el nuevo club deberá presentar a la FBCV:

- La baja del jugador en el club anterior con el pertinente visto bueno por parte del director deportivo.
- La solicitud de inscripción en el nuevo club.
- La tramitación de la licencia por el mismo, ésta tiene su canon federativo pertinente.

Si se omite cualquier de los pasos anteriormente mencionados el jugador nunca podrá ser dado de baja y por lo tanto proceder a su traspaso.

Bajo ningún concepto podrá disputar algún partido ni en competición grupal ni en individual si anteriormente ya ha disputado esas competiciones con el anterior club, dentro de la misma temporada.

Además también es aplicable que no se podrá efectuar el traspaso, si se han disputado el 50% de las jornadas de liga interclubes de la comunidad valenciana, en alguna de las categorías, divisiones, aplicable a todas las modalidades.



ART. 9.- UNIFORMIDAD. Queda totalmente excluida la ropa vaquera o similar. Pantalón, zapatos y calcetines negros, con polo sin bolsillo siempre por dentro del pantalón. Si se utiliza cinturón, deberá ser negro

ARTÍCULO 10.- INCOMPARECENCIAS: Los jugadores deberán estar presentes en el horario previsto del partido. Una vez hayan transcurrido 20 minutos del horario oficial, el jugador no presentado perderá su partido. Si se presenta dentro de los 20 minutos establecidos tiene únicamente un minuto de calentamiento.

Tanto la no presencia, como el abandono, ocasionan la pérdida de la partida para el jugador infractor. Si un jugador no se presenta habiendo disputado alguna partida del torneo obtendrá los puntos del peor clasificado de su ronda.

Cuando existe retraso de rondas los 20 minutos empiezan a contar cuando se ha terminado la mesa donde le corresponde jugar.

ARTICULO 11.- SANCIONES: Las sanciones serán en todo momento las vigentes reflejadas en el capítulo 5 del presente reglamento. En las no previstas en dicho Reglamento, el Comité de Competición resolverá según su buen entender.

ARTICULO 12.- COMITÉ DE COMPETICIÓN: Se aplicará en todo momento la normativa vigente según el capítulo 5 del presente reglamento. En lo no contemplado en este Reglamento, prevalecerá lo establecido en los Reglamentos de la Real Federación Española de Billar.

Deberá tratar todo lo relacionado con las sanciones y cualquier contratiempo que suceda durante el desarrollo de las competiciones. Estará formado por un mínimo de tres personas, Presidente, Secretario y Vocal. Tendrá validez cuando como mínimo se reúnan dos de sus componentes.

Las decisiones del Comité de Competición, serán puestas en conocimiento de los clubes implicados. Las reuniones serán de carácter privado, no pudiendo asistir ningún otro miembro, aun siendo parte afectada.

El voto de calidad corresponde al Presidente de dicho Comité.

Cuando se trate de una competición por equipos se puede incorporar al director deportivo de la prueba.



CAPITULO 2. CAMPEONATO ABSOLUTO **DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

ARTICULO 13. – REGLAMENTO. Todo lo articulado anteriormente en las disposiciones generales se aplica a este capítulo salvando aquellas disposiciones específicas que aquí se reflejen.

ARTICULO 14.- EL CAMPEONATO: El Campeonato Absoluto de la Comunidad Valenciana, otorgará a su vencedor el título de Campeón de la Comunidad Valenciana de Billar a Tres Bandas, tanto Sénior como Junior.

ARTICULO 15.- LOS PARTICIPANTES: serán los 8 primeros clasificados de cada Ranking zonal de la temporada vigente, concretamente, los ocho primeros del ranking de la zona centro-norte, y los ocho primeros del ranking de la zona sud, **o en su defecto con circuito unificado, los 16 primeros del ranking. Al haber ranking corriente, son los 16 primeros del RC independientemente de los jugadores que hayan de cada zona, tal y como el ranking sub 21.**

En el caso de que algún jugador fallase, la opción de participar, pasará al siguiente o siguientes clasificado/s. La FBCV se pondrá en contacto con los deportistas clasificados para confirmar su participación.

Los jugadores tienen la obligación de confirmar su asistencia o su no asistencia en un plazo de 7 días desde que se manda la convocatoria, por el contrario, cederán su sitio al siguiente. (AGO 26/07/2025)

ARTICULO 16.- LA SEDE: La organización del Campeonato deberá solicitarse por escrito y será aprobada por la Asamblea General, en el caso de que haya más de una solicitud. La sede debe tener mínimo cuatro mesas, para disputarse simultáneamente semifinales y final de los absolutos tanto junior como sénior.

Cada temporada se procurará alternar esta celebración entre zona norte y sur.
Si no hay club organizador, se suspenderá la organización del evento. (AGO 05/08/2023)



ARTÍCULO 17.-EL INICIO: Los enfrentamientos del inicio se realizaran de la siguiente forma debido a que ya está el circuito unificado:

1RK	2 RK	3 RK	4 RK	5 RK	6 RK	7 RK	8 RK
16 RK	15 RK	14 RK	13 RK	12 RK	11 RK	10 RK	9 RK

ARTÍCULO 17.- SISTEMA DE JUEGO: Una vez disputados los primeros partidos, los ganadores se organizarán por promedio, enfrentándose de la siguiente forma:

1	2	3	4
8	7	6	5

ARTICULO 18.- DISTANCIA: Las distancias serán las siguientes para cada uno de los Absolutos:

- Absoluto Sénior de tres Bandas de la Comunidad Valenciana: Será de 40 carambolas con un límite de 50 entradas en todos los encuentros, sin límite de entradas en semifinales y final.
- Absoluto Junior de tres Bandas de la Comunidad Valenciana: será de 30 carambolas **con límite de 50 entradas.**

En el absoluto Sénior habrá control de tiempo, **SIEMPRE QUE SEA POSIBLE**, durante el transcurso del partido, cada jugador dispondrá de 40 segundos en cada jugada para su ejecución. Además se dispone de **tres** tiempos muertos por partido, **debiendo solicitarlo el jugador.** Al terminar la entrada el árbitro notificara al jugador que ha consumido un tiempo, o en el caso de que haya consumido los **tres**, deberá indicar que no le quedan tiempos muertos.

Una vez sucedido esto, el árbitro deberá pitar falta al consumir los 40 segundos y no tener tiempos muertos. El árbitro pondrá la salida al jugador contrario.

ARTÍCULO 19.- UNIFORMIDAD: La propia de cada jugador, respetando lo indicado en la convocatoria de la prueba. Pantalón, zapatos y calcetines negros, con polo (sin necesidad de que sea de un solo color), siempre por dentro del pantalón. En caso de utilizar cinturón, deberá ser negro. Siempre deberá ir identificado con el anagrama de su club de esta territorial, el de la FBCV, o el de RFEB. **En todo caso, queda excluida la ropa vaquera o similar.**



ARTÍCULO 20.- ÁRBITROS: Además de lo articulado en el capítulo 1 de disposiciones generales, se debe tener en cuenta que:

El club se encargará de disponer de los árbitros necesarios para la celebración de la prueba. Deberán ir debidamente uniformados y de igual forma. El club organizador podrá disponer de azafatas, aunque no es obligado, en caso de haber azafatas éstas deberá ir igualmente uniformadas.

El Club organizador tendrá la obligación de, días antes del comienzo de la prueba, asegurarse que los árbitros conocen el manejo de los relojes (si los hubiere) y la utilización de los tiempos muertos, tanto durante el partido como en los desempates si los hubiere.

Podrá haber 2 árbitros por partido, arbitrando medio partido cada uno y haciendo de Juez de Acta el que no arbitra.

ARTÍCULO 21.- INDEMNIZACIONES: Los deportistas del Absoluto Sénior y SUB21 a tres bandas de la Comunidad Valenciana **recibirán un importe en concepto de dietas y desplazamientos. La FBCV se reserva la opción de poder otorgar las becas que estime oportunas. (AGO/AGE 2017)**

Las becas serán:

- 1. Inscripción al CTO NACIONAL que se desee para el CAMPEÓN, dentro de la siguiente temporada**
- 2. Inscripción al CTO AUTONOMICO que se desee para el SUBCAMPEON, dentro de la siguiente temporada.**

Las becas deben solicitarse por correo electrónico antes del cierre de inscripción al evento que se desea, si el jugador no la solicita, dicha beca se pierde. (05082023)

Los jugadores tras la celebración del evento deben ponerse en contacto con la FBCV y solicitar dicha ayuda, aportando siempre nombre completo y cuenta bancaria para el abono de dicho importe. La ayuda establecida son 0.10€ por km recorrido. (26/07/2025)



ARTICULO 22.- MEDALLAS: Se entregarán medallas a los 4 primeros clasificados, de ambos campeonatos. Además de un diploma al vencedor con el título de Campeón de la Comunidad Valenciana, que serán entregados el día de la Asamblea.

ARTICULO 23.- AYUDAS A CLUBES: La FBCV **destinará 200€** de su presupuesto.
(AGO/AGE 2017)

ARTÍCULO 24.- INCOMPARECENCIAS: Los jugadores deberán estar presentes en el momento en el que el Director Deportivo anuncie su partido. Si en ese momento han transcurrido más de 20 minutos sobre el horario oficial, el jugador no presentado perderá su partido. **Si se presenta dentro de los 20 minutos establecidos tiene únicamente un minuto de calentamiento.**

Tanto la no presencia, como el abandono, ocasionan la pérdida de la partida para el jugador infractor, así como el no derecho de cobrar la beca.



CAPÍTULO 3.

CIRCUITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE BILLAR A TRES BANDAS

Art. 25.- EL CIRCUITO: El Circuito de la Comunidad Valencia de billar a tres bandas estará dividido en dos Zonas: Zona Centro-Norte y Zona Sur.

A su vez, estará compuesto como mínimo de 2 pruebas Open en cada Zona, y las pruebas serán del tipo OPEN 200 u OPEN 100, que se definen en siguientes artículos.

Pueden participar en estas pruebas, todos los deportistas tanto españoles como extranjeros con licencia única en vigor, atendiendo a las condiciones que se marcan en la convocatorias.

Art. 26.- CONVOCATORIA: Será publicada en la WEB de la Federación (fbillarcv.org) y comunicada por los canales habituales, con una antelación de 2 semanas a la fecha de cierre de inscripción, y debe contener la siguiente información:

- A) Denominación de la prueba.
- B) Club organizador y patrocinador si lo hubiera.
- C) Tipo de prueba (Open 200, Open 100).
- D) Fecha de inicio y final de la prueba.
- E) Local de juego (dirección detallada).
- F) Instrumentos de Juego (marca de billares, bandas, bolas y paños).
- G) Mecanismo de la prueba.
- H) Reglamento de juego.
- I) Premios.
- J) Forma de inscripción.
- K) Cuota de inscripción.
- L) Fecha cierre de inscripción.
- M) Director Deportivo de la prueba.
- N) Uniformidad.
- O) Alojamientos y Restaurantes recomendados.



Art.27.- INSCRIPCIONES: Todo jugador deberá inscribirse personalmente o a través de su club y abonar el importe correspondiente, en el plazo y forma que se indique en la convocatoria.

El sistema de inscripciones y de pago son a través de la plataforma online, y hasta las 09:00h del día de cierre de inscripción. Esto es extensible para los campeonatos nacionales también. (AGO 26072025) Los jugadores que no hayan satisfecho el importe de la inscripción a la fecha de cierre de la prueba, no serán incluidos en el ranking de inicio de la prueba.

El jugador que no se presente en su turno de juego no tendrá derecho a devolución del importe de la inscripción, ni a los puntos de ranking que se otorguen en la prueba.

Solo tendrá derecho a los puntos, en caso de no asistencia por causa de fuerza mayor (enfermedad, accidente o asistencia a una competición de rango superior)

Art. 28.- REGLAMENTO DE JUEGO: Las partidas se jugarán según el Reglamento de Arbitrajes y de juego de billar a tres bandas de la R.F.E.B.

En lo no previsto en este Reglamento, se aplicarán las normas de la Liga de billar a tres bandas vigente y/o el buen entender del Director Deportivo.

Art. 29.- LA SEDE: Todo club que desee ser sede de alguna prueba, debe solicitarlo a la FBCV dentro de los plazos establecidos (antes de empezar la temporada en la Reunión de Clubes), con el fin de poder establecer debidamente el calendario.

El club debe tener 4 mesas reglamentarias en buenas condiciones de uso, aunque se establece como alternativa, la posibilidad de realizar la prueba de forma conjunta entre dos clubes cercanos, que no dispongan de 4 mesas, repartiendo el desarrollo de las partidas entre ambos, de forma equitativa. **(AGE/AGO 2016)**



Art .30.- DIRECCIÓN DE LA PRUEBA: El club local junto con la FBCV designarán en cada momento al Director Deportivo de la prueba, que será la máxima autoridad de la misma y le corresponde:

- A) Velar por el buen funcionamiento de la prueba.
- B) Hacer cumplir la deportividad en jugadores y público.
- C) Cumplir y hacer cumplir el reglamento.
- D) Publicar los resultados, tanto en la WEB de la Federación como en lugar visible para jugadores y público dentro de la Sede.
- E) Redactar informe de la prueba a la FBCV con las incidencias existentes y sus opiniones.
- F) Enviará a la FBCV certificado de los resultados de la prueba, así como el ranking final de la misma.

Art. 31.- ÁRBITROS: El Club local se encargará de disponer de los árbitros necesarios para la celebración de la prueba, así como asegurarse de que conozcan el manejo del control de tiempo (si lo hubiere), la utilización de los tiempos muertos por los jugadores y la actuación en caso de desempate final.

Los árbitros, y las azafatas si las hubiere, tienen que ir debidamente uniformados.

Puede haber 2 árbitros por partido, arbitrando el partido uno de ellos y llevando el acta el otro.

Art. 32.- TIPO DE PRUEBA Y CARACTERÍSTICAS: La prueba puede ser un OPEN 100 ó un OPEN 200.

Características OPEN 100:

- A) Pueden participar jugadores de la propia Zona donde se celebra.
- B) Se desarrolla en un solo fin de semana.
- C) La Fase Previa se juega a KO directo entre jugadores, hasta que resten 8 jugadores, que se enfrentarán contra los 8 primeros del ranking de la prueba que han quedado exentos de Fase Previa, en función de los promedios obtenidos, y disputarán la Fase Final de la prueba.
- D) Importe de la inscripción: **20€**
- E) Ejemplo de desarrollo.



F) Puntuación de la prueba.

Características OPEN 200:

A) Pueden participar jugadores de la toda la Comunidad.

B) Se desarrolla en dos fines de semana.

C) La Fase Previa se juega a KO directo entre jugadores, hasta que resten 16 jugadores, que se enfrentarán contra los 16 primeros del ranking de la prueba que han quedado exentos de Fase Previa, en función de los promedios obtenidos y disputarán la Fase Final de la prueba.

D) Importe de la inscripción **30€**

E) Ejemplo de desarrollo.

F) Puntuación de la prueba.

Reparto de los ingresos obtenidos por cuotas de inscripción:

Según acuerdo de la Reunión de Clubes de Julio/2018 será el siguiente:

A) 6€ por partida disputada para el club organizador.

B) El 100% para premios

C) 10€ por partida ganada en Fase Previa.

Para los jugadores es el siguiente reparto:

D) 20% para el 1º

E) 15% para el 2º

F) 10% para el 3º y 4º

G) 5% del 5º al 8º

H) 3.125% del 9º al 16º

Art. 33.- LA PARTIDA: En todo lo referente a la partida, se tendrá en cuenta lo articulado en el Reglamento de la Liga de billar a tres bandas de la Comunidad Valenciana.

Calentamiento: Cada jugador dispondrá de cinco minutos de calentamiento antes del comienzo de la partida. El jugador con mejor ranking, decidirá quién comienza de los dos el calentamiento.



Control de tiempo: En caso de existir relojes de control de tiempo, cada jugador dispondrá de 40 segundos para efectuar su jugada.

Se aprueba en la asamblea de Julio de 2018, que todas las partidas de competición oficial a excepto de las ligas, se pueden realizar con control de tiempo, siempre y cuando el club organizador así lo estime y disponga de los medios necesarios para ello.

Tiempos muertos:

El jugador dispondrá de 3 tiempos extras en partidos a distancia de 40 carambolas en 50 entradas. Para distancias menores, como por ejemplo 30 carambolas en 40 entradas, los tiempos extras serán 2.

Al llegar el tiempo a cero, si el jugador dispone de tiempos extras, automáticamente se le aplicara uno de ellos, otorgando 40 segundos para realizar la jugada. En este contexto el jugador puede disponer en la misma jugada de cuantos tiempos extra tenga en su haber.

Una vez haya terminado de tirar, el árbitro informará al jugador que ha utilizado un tiempo muerto.

Si el jugador sobrepasa los 40 segundos y no dispone de ningún tiempo muerto, el árbitro señalará falta y pasará el turno de juego al otro jugador, disponiendo la posición de salida para él. (AGO 05082023)

Distancias: En la Fase Previa se jugará a una distancia de 30 carambolas en 50 entradas, con derecho a contrasalida.

En la Fase Final se jugará a una distancia de 40 carambolas en 50 entradas, con derecho a contrasalida. (AGO/AGE 2017)

Descanso: Cuando en el transcurso de una partida se alcance la mitad de la distancia o la mitad de las entradas, el árbitro autorizará un descanso de cinco minutos, sin necesidad de que hayan concluido la entrada correspondiente. (AGO 05082023)

Desempates: En caso de llegar a empate al final de la partida, se procederá a jugar la “muerte súbita”. Para lo cual cada jugador jugará una entrada desde la posición de salida, ganando el jugador que más carambolas haga en esa entrada. En caso de volver a empatar, se repetirá la situación tantas veces como sea necesario.



Si los jugadores disponen de tiempos muertos no consumidos en el transcurso de la partida, los pueden utilizar en esta situación.

Las carambolas conseguidas en este proceso no computarán para el promedio de la partida.

Incomparecencias: Los jugadores deben estar presentes en el momento en el que el Director Deportivo anuncie su partido. Si en ese momento, han transcurrido más de 20 minutos sobre el horario oficial, el jugador no presente perderá su partido. Si se presenta dentro de los 20 minutos establecidos como cortesía, solo tendrá 1 minuto de calentamiento.

Art. 34.- RANKING: El ranking de la temporada estará formado por la suma de puntos de los jugadores en todas las pruebas en las que haya participado de la temporada, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

1.- El ranking de inicio de una temporada (RI) será igual al ranking final de la temporada anterior (RF) sin puntos.

3.- **Será el nº 1 del ranking de cada prueba el campeón del año anterior, si participa en la misma. En caso contrario se aplicará el orden del ranking corriente (RC), o el de inicio (RI) en su caso.**

*** El ranking cuenta con 5 pruebas, donde la nueva prueba sustituirá la más antigua, con independencia de la nominación de la prueba. (AGO 25032023)**

Art. 34.- RANKING CIRCUITO SUB21: El ranking de la temporada estará formado por la suma de puntos de los jugadores en todas las pruebas en las que haya participado de la temporada, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

1.- El ranking de inicio de una temporada (RI) será igual al ranking final de la temporada anterior (RF) sin puntos.

2- El ranking será un ranking corriente de las últimas 5 pruebas disputadas, sea de la temporada o no.

3- Una prueba nueva sustituirá la más antigua.

4- Para el absoluto, se tendrá en cuenta el ranking continuo como el ranking absoluto.



Art- 35.- CLASIFICACIÓN: En la Fase Previa, los ganadores de cada partida se enfrentarán en la siguiente Ronda, según la “carretera” establecida en el desarrollo de la prueba.

Los jugadores clasificados en la Fase Previa para la Fase Final, se ordenarán por promedio/serie mayor/orden de ranking para la Ronda de dieciseisavos u octavos (dependiendo de si es un Open 200 ó un Open 100).

Asimismo, en las Rondas de dieciseisavos, octavos y cuartos, los jugadores pasarán a la siguiente Ronda ordenados por promedio/serie mayor/orden de ranking.

En caso de incomparecencia de un jugador, en un partido de la Fase Final, el jugador ganador pasará a la siguiente Ronda con el orden del mejor ranking de los dos en ese momento.

Ejemplo: Un jugador que ha pasado a una Ronda, ordenado como número 3 de la Ronda anterior, si no comparece, el jugador presente y ganador del partido, pasará a la siguiente Ronda ordenado como número 3 de esta Ronda, si no tiene un orden mejor de la Ronda anterior.

Al no celebrarse la partida entre los perdedores de los enfrentamientos de la semifinal, obtendrá el tercer puesto siguiendo los siguientes criterios;

- Mejor promedio del partido de semifinal.
- Series mayores del partido de semifinal.

Los clasificados en tercer lugar, no están obligados a quedarse a la entrega de trofeos.

ENFRENTAMIENTOS DIRIGIDOS (AGE/AGO 2016)



Federació Billar Comunitat Valenciana



RONDA 1

MESA	JUEVES 18 H	
3	41	40
4	42	39
1	43	38
2	44	37
JUEVES 20 H		
3	45	36
4	46	35
1	47	34
2	48	33

RONDA 2

MESA	VIERNES 16 H	
4 GR4	25	
1 GR4	26	
2 GR4	27	
3 GR4	28	
VIERNES 18H		
4 GR4	29	
1 GR4	30	
2 GR4	31	
3 GR4	32	

RONDA 3

MESA	VIERNES 20 H	
1 GR4	24	
2 GR4	23	
3 GR4	22	
4 GR4	21	
VIERNES 22 H		
1 GR4	20	
2 GR4	19	
3 GR4	18	
4 GR4	17	

RONDA 4

	SABADO 10H	
1	PR1	16
2	PR2	15
3	PR3	14
4	PR4	13
SABADO 12H		
1	PR5	12
2	PR6	11
3	PR7	10
4	PR8	9

RONDA 5

SABADO 16 H	8 PR1
SABADO 16 H	7 PR2
SABADO 16 H	6 PR3
SABADO 16 H	5 PR4
SABADO 18 H	4 PR5
SABADO 18 H	3 PR6
SABADO 18 H	
SABADO 18	

RONDA 6

DOMINGO 10 H	
DOMINGO 10 H	
DOMINGO 10 H	
DOMINGO 10 H	
DOMINGO 10 H	
DOMINGO 10 H	
DOMINGO 10 H	

RONDA 7

DOMINGO 12 H	
DOMINGO 12 H	
DOMINGO 12 H	
DOMINGO 12 H	
DOMINGO 12 H	
DOMINGO 12 H	
DOMINGO 12 H	

RONDA 8

DOMINGO 16 H	
DOMINGO 16 H	
DOMINGO 16 H	
DOMINGO 16 H	
DOMINGO 16 H	
DOMINGO 16 H	
DOMINGO 16 H	

FEDERACION DE BILLAR DE LA C. VALENCIANA



RONDA 3

MESA	SABADO 12 H	
4	78	51
1	77	52
SABADO 10 H		
2	76	53
3	75	54
4	74	55
1	73	56
VIERNES 20 H		
2	72	57
3	71	58
4	70	59
1	69	60
VIERNES 18 H		
2	68	61
3	67	62
4	66	63
1	65	64

RONDA 4

MESA	SABADO 16 H	
3	49	48
4	50	47
1 GR3	46	
2 GR3	45	
SABADO 18 H		
3 GR3	44	
4 GR3	43	
1 GR3	42	
2 GR3	41	
SABADO 20 H		
3 GR3	40	
4 GR3	39	
1 GR3	38	
2 GR3	37	
SABADO 22 H		
3 GR3	36	
4 GR3	35	
1 GR3	34	
2 GR3	33	

RONDA 5

MESA	DOMINGO 18 H	
4 GR4	17	
1 GR4	18	
2 GR4	19	
3 GR4	20	
DOMINGO 16 H		
4 GR4	21	
1 GR4	22	
2 GR4	23	
3 GR4	24	
DOMINGO 12 H		
4 GR4	25	
1 GR4	26	
2 GR4	27	
3 GR4	28	
DOMINGO 10 H		
4 GR4	29	
1 GR4	30	
2 GR4	31	
3 GR4	32	

RONDA 6

MESA	VIERNES 16 H	
1	PR17	16
2	PR18	15
3	PR19	14
4	PR20	13
VIERNES 18 H		
1	PR21	12
2	PR22	11
3	PR23	10
4	PR24	9
VIERNES 20 H		
1	PR25	8
2	PR26	7
3	PR27	6
4	PR28	5
VIERNES 22 H		
1	PR29	4
2	PR30	3
3	PR31	2
4	PR32	1

RONDA 7

SABADO 16 H	PR 1	PR16
SABADO 10 H	PR8	PR9
SABADO 10 H	PR5	PR12
SABADO 16 H	PR4	PR13
SABADO 10 H	PR6	PR11
SABADO 16 H	PR3	PR14
SABADO 10 H	PR7	PR10
SABADO 16 H	PR2	PR15

RONDA 8

SABADO 17 H	
SABADO 17 H	
SABADO 17 H	
SABADO 17 H	
SABADO 17 H	
SABADO 17 H	
SABADO 17 H	

RONDA 9

DOMINGO 10 H	
DOMINGO 10 H	
DOMINGO 10 H	
DOMINGO 10 H	
DOMINGO 10 H	
DOMINGO 10 H	
DOMINGO 10 H	

RONDA 10

DOMINGO 12 H	
DOMINGO 12 H	
DOMINGO 12 H	
DOMINGO 12 H	
DOMINGO 12 H	
DOMINGO 12 H	
DOMINGO 12 H	

FEDERACION DE BILLAR DE LA C. VALENCIANA

EJEMPLO DE DESARROLLO OPEN 100.



EJEMPLO DE DESARROLLO OPEN 200.

ARTÍCULO 36.- UNIFORMIDAD: La propia de cada jugador, respetando lo indicado en la convocatoria de la prueba. Pantalón, zapatos y calcetines negros, con polo (sin necesidad de que sea de un solo color), siempre por dentro del pantalón. En caso de utilizar cinturón, deberá ser negro. Siempre deberá ir identificado con el anagrama de su club de esta territorial, el de la FBCV, o el de RFEB. **En todo caso, queda excluida la ropa vaquera o similar.**

ARTÍCULO 37.- CLASIFICACION DE LA PRUEBA: Terminadas todas las partidas, el Director Deportivo de la prueba confeccionará y certificará el resultado final de la misma, ordenando a los jugadores según su clasificación en las distintas rondas, en caso de empate a promedios, prevalece el de mayor serie o sucesivas en la última ronda. Ordenados del 1 al último, obtendrán los siguientes puntos;



PUNTOS DEL OPEN 100-200.

**CIRCUITO COMUNIDAD VALENCIANA DE
BILLAR A TRES BANDAS
PUNTOS RANKING**



OP200 OP100						
RK	JUGADOR	CLUB				
1			200	100		
2			184	92		
3			170	85		
4			170	85		
5			160	80		
6			158	79		
7			156	78		
8			154	77		
9			138	69		
10			136	68		
11			134	67		
12			132	66		
13			130	65		
14			128	64		
15			126	63		
16			124	62		
17			120	60		
18			118	59		
19			116	58		
20			114	57		
21			112	56		
22			110	55		
23			108	54		
24			106	53		
25			104	52		
26			102	51		
27			100	50		
28			98	49		
29			96	48		
30			94	47		
31			92	46		
32			90	45		
33			86	43		
34			84	42		
35			82	41		
36			80	40		
37			78	39		
38			76	38		
39			74	37		
40			72	36		
41			70	35		
42			68	34		
43			66	33		
44			64	32		
45			62	31		
46			60	30		
47			58	29		
48			56	28		
49			54	27		
50			52	26		
51			50	25		
52			48	24		
53			46	23		
54			44	22		
55			42	21		
56			40	20		
57			38	19		
58			36	18		
59			34	17		
60			32	16		
61			30	15		
62			28	14		
63			26	13		
64			24	12		



ARTICULO 38.- RANKING CORRIENTE (RC): Terminada la prueba se suman a cada jugador los puntos obtenidos en la misma a los que ya tenía con anterioridad y se organizan de mayor a menor puntuación. En caso de empate prevalecerá:

- 1.- El jugador que haya obtenido mayor puntuación en alguna prueba.
- 2.- Mejor clasificación en la última prueba.
- 3.- Mejor ranking inicial de la temporada.

El ranking de inicio de la temporada será el ranking final de la temporada anterior, sin puntos.

ARTICULO 39.- REPRESENTACION COMUNITARIA: El equipo para representar a la Comunidad Valenciana en pruebas oficiales en que intervenga, estará formado por los número 1 y 2 del ranking corriente (RC) en ese momento, por derecho propio, siendo el resto de sus componentes asignados por un Comité deportivo, formado por el Director Deportivo de la FBCV y dos miembros designados por el Presidente de la misma.

Atendiendo a que ya está especificado en el reglamento al final del CAPITULO 5. SANCIONES, que es el comportamiento anti deportivo, se determina que, **“TODO JUGADOR que incurra en este comportamiento anti deportivo, con sanción, amonestación escrita O NO, no podrá ser convocado para REPRESENTAR a la Selección en ninguna de las modalidades de billar que esta federación atañe” 26/07/2025.**

ARTÍCULO 40.- HORARIOS DE LAS PRUEBAS: (AGO/AGE 2018)

Para la fase final del open 200, se propone lo siguiente:

- 16º jugar 3 rondas el viernes (16, 18 y 20 horas) y 1 ronda el sábado (10 horas)
- 8ª se jugaría en 2 rondas el sábado a las 12 y a las 16.
- 4º se jugaría el sábado a las 19.
- Semifinales se jugaría domingo a las 10 y la final el domingo a las 12.

Para la fase final de los open 100:

- 8ª se jugaría en 2 rondas el sábado a las 11 y a las 16.
- 4º se jugaría el sábado a las 19.
- Semifinales se jugaría domingo a las 10 y la final el domingo a las 12.



CAPÍTULO 4

LIGA INTERCLUBES DE BILLAR A TRES BANDAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ARTICULO 50. – REGLAMENTO. Todo lo articulado anteriormente en las disposiciones generales se aplica a este capítulo salvando aquellas disposiciones específicas que aquí se reflejen.

ART. 51.- INSCRIPCIONES. Podrán inscribirse todos los clubes legalmente constituidos que obtengan el visto bueno de la Federación de Billar de la Comunidad Valenciana (en adelante FBCV). Los jugadores para poder participar deberán reunir las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de la Licencia Federativa vigente.
- Estar en la Lista de Fuerza remitida por el Club a la FBCV.
- Estar libre de sanción que le inhabilite para participar tanto a nivel personal como de Club.

ART. 52.- LISTA DE FUERZA. Es el orden real y legal de los miembros de un Club, según su potencial de juego, sus resultados en las pruebas internas o la interpretación del Director Deportivo del Club.

Cada Club deberá presentar en las fechas indicadas por la FBCV su lista de fuerza, **introduciéndolas ellos mismos en la plataforma online de la FBCV (2021).** En ella se relacionan por orden los jugadores que van a participar en los diferentes equipos.

AGE/AGO 2016: Existe un mínimo de licencias para equipos A

1 equipo = 6 licencias

2 equipos = 10 licencias

3 equipos = 15 licencias

Este mínimo de licencias está estipulado, si el club no llega con una cantidad mínima de jugadores, pagará arreglo las licencias arriba estipuladas, pudiendo incorporar algún jugador posteriormente para rellenar el cupo.



Federació Billar Comunitat Valenciana

Para equipos B: Cada equipo B tiene que estar configurado como mínimo con 6 licencias.

Listas de fuerza B. Aquellos Clubs que teniendo un número apropiado de jugadores, lo estimen oportuno, podrán presentar una Lista de Fuerza B, con la que componer equipos B que compitan en la misma División pero en distinto grupo, que sus equipos principales.

La Lista de Fuerza B quedará relegada a las Divisiones de Primera y Segunda y se registrará por todo lo dispuesto en este artículo y resto de disposiciones de este Reglamento, en lo referente a la Lista de Fuerza principal.

Los jugadores que componga una Lista de Fuerza, bien principal, bien B, no podrán jugar en los equipos de la lista contraria. Si así lo hicieran, se considerará la situación como alineación indebida. Tan solo podrán cambiar de lista ateniéndose a lo dispuesto en los párrafos siguientes de este mismo artículo.

Todo Club tendrá derecho a modificar dicha lista, siempre con altas o bajas (nunca con modificaciones del orden existente inicial) excepto cuando falten tres partidos o menos para que finalice la Liga.

Si el alta de los jugadores no modifica el orden de la primera lista, la notificación a la FBCV tendrá que realizarse como mínimo con 7 días naturales antes del primer partido a disputar por el jugador o jugadores dados de alta.

Si el alta o altas modifican el orden inicial de la Lista, el plazo de notificación será como mínimo de 14 días naturales antes del primer partido a disputar por el jugador o jugadores dados de alta.

Un jugador no podrá causar alta en una lista de fuerza, si ha participado en la misma temporada, en un equipo de igual o superior categoría.

No se podrán incorporar jugadores si se ha disputado más del 50 % de las jornadas de la liga como norma general.

Para que el orden la lista de fuerza de un club, se aproxime lo máximo posible a la realidad de los promedios de cada jugador, por tanto se validará las listas de fuerza de todos los clubes con el promedio obtenido por los jugadores en la temporada anterior. Atendiendo a esta validación, los jugadores deberán ir ordenados por su promedio, aunque se permitirá una diferencia del 15% entre un jugador y el siguiente o anterior a su puesto en la lista. **(AGE/AGO 2017)**



Los promedios generales de la temporada anterior de la liga, y el jugador que no tenga promedio autonómico, se mirarán el nacional.

Por otra parte si es un jugador nuevo o que no ha jugado en la temporada anterior se establecerá promedio 0 y el club es el encargado de ponerlo en el orden que considere oportuno, siendo el club el que más conoce a dicho jugador y el nivel que tiene.

ART. 53.- DIVISIONES Y GRUPOS. La Liga se conforma de tres divisiones: Honor, Primera y Segunda. Las distancias de cada división son las siguientes:

- DIVISIÓN DE HONOR: 40 carambolas con un máximo de 50 entradas.
- PRIMERA DIVISIÓN: 35 carambolas con un máximo de 50 entradas.
- SEGUNDA DIVISIÓN: 30 carambolas con un máximo de 50 entradas.

(AGO/AGE 2017)

- **La División de Honor de la Comunidad**, estará compuesta por **dos grupos de 8 equipos cada uno**. El grupo A en la Zona Centro-Norte y el grupo B en la Zona Sur.
- **La Primera División** estará compuesta por **4 grupos de 8 equipos cada uno**.

El grupo A y B en la Zona Centro-Norte, y el grupo C y D en la Zona Sur. (AGO 05/08/2023)

- **La Segunda División** estará formada por **tantos grupos sea posible** organizar en cada Zona, siendo 8 el número de equipos ideal en cada grupo. Dependiendo del número de equipos, se acordará la composición de los grupos y el calendario de competición en la Reunión de Clubes.

Cualquier club podrá participar en las Divisiones de Primera y Segunda con dos equipos. El segundo de ellos recibirá la denominación de B, y quedarán encuadrados en Grupos distintos de la respectiva División, en la medida en que ello sea posible.

Queda excluida la presencia de equipos B en la División de Honor.

La entrada de un nuevo Club en la competición Autonómica, será con equipo en Segunda División.



APROBACIÓN CONFECCIÓN GRUPOS DE PRIMERA EN ZONA NORTE.

En la AGE/AGO 2019/2020, se aprueba que cuando haya más de un grupo en primera división, la confección de los grupos sea automática, siguiendo el siguiente criterio:

Se utilizará el sistema “serpiente”, con el cual, los grupos serán:

- Grupo A: los números 1, 4, 5, 8, 9, 12, 13 y 16
- Grupo B: los números 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14 y 15

El ranking a utilizar será:

- El número 1 del ranking será el equipo descendido de DH en el puesto 7.
- El número 2 del ranking será el equipo descendido de DH en el puesto 8.

El resto de equipos, junto con los ascendidos de segunda división, formarán 2 grupos.

- El primer grupo (G1) estará compuesto por todos los equipos que NO tengan otro equipo en DH.
- El segundo grupo (G2) estará compuesto por todos los equipos que SÍ que tengan otro equipo en DH.

Se clasificarán estos dos grupos por promedio, y se añadirán al ranking a partir del puesto 3, tal como queden clasificados.

Primero los del grupo uno (G1) (del puesto 3 en adelante) y a continuación los del grupo dos (G2).

Por supuesto si el equipo de máxima categoría desciente, no puede subir en esa misma temporada, por mucho que tengan el derecho, puesto que el descenso de la máxima categoría supone la pérdida de la categoría (AGO/AGE 2017)

ART. 54.- CALENDARIO DE LA LIGA.

54.1 El calendario de la Liga Autonómica, se confeccionará de forma particular para cada división y grupo, atendiendo a la no coincidencia con pruebas de carácter nacional o autonómico. Cuando coincida con alguna jornada de la Liga Nacional, esta (LN), tendrá preferencia, trasladando la jornada de Liga Autonómica (LA) a domingo, avisando a la FBCV.

54.2 El horario oficial de celebración de las jornadas en Liga Autonómica será el sábado a las 16 y 18 horas. En caso de disponer de 4 mesas, el equipo local, podrá optar por celebrar



todas las partidas a la vez, no superando el horario de las 18 horas para el comienzo de las mismas, y siempre avisando al equipo visitante.

54.3 En el caso de celebrarse la jornada de Liga Autonómica en domingo, o por acuerdo con el equipo contrario, el horario oficial será a las 10 y 12 horas, u 11 horas si es en un turno, aunque podrá cambiarse a cualquier otro horario acordado entre ambos clubes, dentro del mismo domingo. Se deberá avisar a la FBCV. **(AGE/AGO 2018)**

54. 4 En todo caso, las 2 últimas jornadas del calendario **no** podrán ser modificadas ni en fecha ni en horario en ningún caso. **Salvo que la FBCV lo estime oportuno, por no afectar al resultado de la liga. (AGO 05/08/2023)**

Los partidos se jugarán en ida y vuelta respectivamente en cada club.

54.5 El horario de LIGA NACIONAL se aprobó en la asamblea de la RFEB del día 19 de julio de 2025 que es 16.00h un turno, y 15.00h o 17.00h para dos turnos.

Por tanto la coincidencia con Liga Nacional no cambia automáticamente la jornada, puesto que se puede jugar en **horarios de mañana, un turno 11.00h y dos turnos 10.00 y 12.00h.** Quedando libre la tarde para disputar la jornada de mayor competición.

Siempre hay que llamar al equipo visitante, para confirmar el horario, sea cual sea este.
26/07/2025

ART. 55.- MODIFICACIONES DE FECHAS DE LA LIGA. Las fechas previstas en el calendario, podrán ser modificadas, adelantando o aplazando la jornada en los siguientes casos:

7.1 La jornada podrá ser adelantada, siempre que haya acuerdo entre ambos clubes, y comunicándolo a la Federación con la suficiente antelación (5 días antes de la fecha en la que se va a celebrar la jornada adelantada), con la excepción del punto 54.4.

7.2 La jornada se aplazará necesariamente en los siguientes casos:

A) Coincidencia de organización de campeonatos por uno de los clubes.

B) Participación de más de 2 jugadores de un equipo en campeonatos nacionales o competiciones de rango superior.

En estos casos, se debe notificar a la FBCV, con el conocimiento del equipo contrario y con el acuerdo de ambos clubes indicando la nueva fecha de celebración. En todo caso, se debería **prever** la situación, para adelantar la jornada antes que aplazarla.



7.3 La jornada **podrá** ser aplazada en los siguientes casos:

- A) Fiestas locales no previstas en la confección del calendario.
- B) Situaciones especiales o eventos comunicados previamente a la FBCV y aceptados por la Federación como causa suficientemente justificada.

En estos casos se debe solicitar aprobación de la FBCV para aplazar la jornada, con el conocimiento del equipo contrario, y con el acuerdo de ambos clubes indicando la nueva fecha de celebración. **Si no hubiese acuerdo la FBCV establecerá la fecha.**

Para cualquier modificación no prevista, se necesitará el permiso especial de la FBCV, cuya solicitud deberá presentarse con un mínimo de **7 días** de antelación de la fecha del partido.

En todo caso, se debería prever la situación, para adelantar la jornada antes que aplazarla.

ART. 56. AYUDAS ECONÓMICAS.

Los gastos corren a cargo de los clubes participantes. La FBCV queda facultada para realizar las indemnizaciones con carácter dinerario o en especie, que se estimen pertinentes.



ART. 57.- EL EQUIPO. COMPOSICIÓN. En las ligas de la FBCV, cada equipo se compone de cuatro jugadores relacionados del uno al cuatro, siguiendo el orden de la Lista de Fuerza aceptada por la FBCV, por tanto un jugador nunca podrá alinearse en el mismo equipo por delante de otro que lo anteceda en la Lista de Fuerza.

Podrá actuar como capitán del equipo cualquiera de los jugadores o componentes del club. Se permite la presencia de dos jugadores extranjeros y/o extra Comunidad Valenciana por equipo.

Apartado 1.- JUGADORES EXTRA COMUNIDAD VALENCIANA. Se podrán alinear jugadores de otras comunidades EXTRA COMUNIDAD VALENCIANA en las ligas de la Federación Valenciana. La FBCV decretará la condición de EXTRA COMUNIDAD VALENCIANA al inicio de la temporada o en el momento de la inscripción del jugador por el club. Serán jugadores EXTRA COMUNIDAD VALENCIANA, si se cumple cualquiera de las condiciones 1 y 2 descritas más abajo y otras condiciones a considerar por los clubs descritas en 3 y 4. Condiciones:

1. Jugadores que residan y/o trabajen de forma habitual y contrastada en otras Comunidades Autónomas o países. Acreditación oficial de residencia Comunidad Valenciana, con empadronamiento o residencia con una antigüedad de 2 años.
2. Jugadores que hayan tramitado su licencia nacional por otras Comunidades Autónomas y/o representen a estas a nivel nacional. Certificación de la RFEB de su adscripción federativa.
3. La tramitación de la licencia nacional de un jugador, a través de la FBCV no otorga la consideración deportiva de jugador valenciano. Se atenderá a las condiciones del apartado anterior 1 y 2.
4. Así los jugadores que presenten dudas sobre la consideración deportiva de jugador valenciano, se les considerará como jugadores EXTRA COMUNIDAD VALENCIANA, en caso de disconformidad con esta consideración, y con el fin de inscribirlo como jugador valenciano, a efectos deportivos, deberá presentar, el club que lo inscribe: 1) Certificado Oficial de Empadronamiento de al menos 2 años de antigüedad y 2) Certificado de la RFEB con la adscripción federativa a la FBCV de la temporada en curso.



Apartado 2.- Reglamentación JUGADORES EXTRA COMUNITARIOS.-

11. Estos jugadores deberán haber participado de forma efectiva, al menos 50%, es decir la mitad de los partidos totales contados desde el inicio, de cada una de las divisiones, en el que sea alineado. (Ejemplo: 16 jornadas totales, debería disputar 8 jornadas, 17 jornadas totales debería disputar 9)

1. El número de jornadas totales de cada división estará delimitado por el artículo 53 de los presentes reglamentos. Para esta temporada 2021-2022, sería:
2. División de Honor Norte y Sur, 8 equipos, por lo tanto 14 jornadas. El jugador extra comunitario deberá jugar 7 jornadas, al menos.
3. Primera División 3 Grupos de ocho equipos, por tanto 14 jornadas. El jugador extra comunitario deberá jugar 7 jornadas, al menos.
4. Segunda División. Dado que el artículo 53 lo deja abierto al número de equipos, se atenderá al número real de equipos a participar y por ello al 50 % de jornadas que correspondan.

12. Si no juega el mínimo de partidos establecidos en el apartado anterior, será considerado como infracción del club que alinea al jugador extra Comunidad Valenciana. El resultado de los partidos será anulado para el infractor, siendo válido el resultado para el otro equipo. Aplicación.- Se aplicará en el momento que se constate de la infracción, no se esperará al final de temporada. Ejemplo:

1. Equipo A (Infractor) vs Equipo B, resultado 6-2. Equipo A no recibiría puntos de partido ni de parciales, el equipo B recibiría 0 puntos de partido y 2 parciales.
2. Equipo A (Infractor) vs Equipo B, resultado 4-4. Equipo A no recibiría puntos de partido ni de parciales, el equipo B recibiría 1 puntos de partido y 4 parciales.
3. Equipo A (Infractor) vs Equipo B, resultado 2-6. Equipo A no recibiría puntos de partido ni de parciales, el equipo B recibiría 2 puntos de partido y 6 parciales.

13. No se podrá alinear, a ningún jugador extra Comunidad Valenciana cuando ya no exista la posibilidad de cumplir con la norma del 50%. Si se hiciera esta alineación, se considerará como alineación indebida para el infractor con el resultado de 8-0 u 0-8 a favor del otro equipo. Aplicación.- Se aplicará en el momento que se constate de la infracción, no se esperará al final de temporada.



ART. 58.- EL EQUIPO. UNIFORMIDAD. Todos los miembros de un equipo deberán ir uniformados del mismo modo: zapatos, calcetines y pantalones negros, **queda excluida la ropa vaquera o similar.** Polo idéntico, sin bolsillo y con escudo del Club que representa. Si se utiliza cinturón, deberá ser negro. El polo deberá llevarse siempre por dentro del pantalón.

Apartado 1.- Uniformidad modalidades pool individuales.

ART. 59.- EL EQUIPO. INCOMPATIBILIDADES. Los jugadores números 1, y 2 de la lista de fuerza, solo podrán jugar en el equipo de máxima categoría de su Club.

AGO / AGE 2020: Los jugadores 3 y 4 de la lista de fuerza están restringidos a 4 partidos en máxima categoría para consolidar categoría.

A partir del jugador número 5 pueden disputar partidos en categorías inferiores sin límite de partidos.

ART. 60.- EL EQUIPO. INCOMPARECENCIA. Se permite la realización del partido, con un mínimo de dos jugadores. Cuando el equipo se presente con tres jugadores, lo harán como números 1, 2 y 3. Cuando se presente con dos, lo harán como números 1 y 2. Cuando el equipo realice su partido incompleto deberá comunicarlo al Director Deportivo del equipo local, antes de las 15:00 horas del día del encuentro.

Los cuatro jugadores deberían estar presentes en el horario previsto del partido, tanto si se juega en un turno o en dos.

Si se disputan los partidos en dos turnos y los jugadores no han llegado, el club es totalmente responsable de su alineación, aceptando bajo su responsabilidad cualquier medida tomada por la FBCV. Recordad que las incomparecencias pueden provocar alineaciones indebidas.

Cuando debido a una incomparecencia se produce una alineación indebida se otorga un 8-0 para el equipo que está al completo.



ART. 61.- ENCUENTRO Y PREVIO. Asumiendo las reglas del organismo superior, RFEB, se suprime el reglamento antes de los encuentros. 26/07/2025

Los partidos darán comienzo a las 16:00 horas. El Club local decidirá en que mesa juega cada jugador. Si el Club dispone de cuatro mesas, decidirá si juega en un turno o en dos y avisará al equipo visitante con, al menos, 48 horas de antelación. **SIEMPRE SE AVISA AL EQUIPO VISITANTE, sea cual sea el horario. 26/07/2025**

El horario oficial cuando se disputan los partidos en domingo es 11.00 horas si es solo en un turno, o 10.00 y 12.00 horas si se juega en dos turnos. Si no hay acuerdo entre clubs prevalecerá el horario oficial.

Las distancias y los límites de entradas, serán en cada momento, los aprobados por la Asamblea y constarán en el Anexo de la temporada incluido en el Reglamento.

Si hay coincidencia con LIGA NACIONAL, mirar el artículo 54.5. 26/07/2025

ART. 62.- EL ACTA. Todo partido deberá quedar reflejado en el acta, que será confeccionada por el Director Deportivo y **enviada a la Federación a través de la plataforma digital en el mismo momento en que termina el enfrentamiento (2021)**

Todo acta podrá ser enviada con anexo de observaciones sin necesidad de ser firmada por el club visitante, así mismo, el club visitante podrá enviar anexo al partido, sin ser firmado por el club local, siempre que no incumpla el plazo fijado. (El plazo es el mismo día del partido)

En caso de alguna duda o error en el acta, hay que ponerse en contacto con la Federación para su subsanación.

El acta o anexos al acta, es el elemento único de información al Comité de Disciplina, en el caso de reclamaciones por parte de los equipos.

En la AGO/AGE 2017 se propone la eliminación de las actas individuales, finalmente se aprueba de forma opcional si los 8 jugadores del encuentro están de acuerdo, si hubiera uno en contra, se debe de llevar el acta individual de todas las partidas.



ART. 63.- LIGA. CLASIFICACIÓN DEL GRUPO. En cada grupo la clasificación vendrá determinada por el siguiente orden de preferencia:

- Mayor puntuación
- Mayor número de puntos parciales durante la competición
- Mayor promedio general
- Mejor clasificación en la última liga.

ART. 64.- LIGA. CLASIFICACIÓN DE LIGA. FINALES A4: La clasificación de la liga para las finales A4 vendrá determinadas por los grupos que existan en las diferentes divisiones, siempre serán dos del sector centro-norte y otro del sector sud.

Generalmente serán:

- En Honor, los dos primeros puestos de cada grupo, se clasificarán para la Final a 4, que determinará el Campeón absoluto de la Liga Autonómica.
- En primera cuando haya tres grupos, se clasifican el 1 del A, el 1 del B y los dos primeros del C.
- Si hay cuatro grupos de primera se clasificaría uno de cada grupo.
- En segunda, al haber dos grupos se clasifican los dos primeros de cada uno de los grupos. Si hubiera solo un grupo clasificarían los cuatro primeros.

Los emparejamientos serán 2B-1A y 2A-1B. Los turnos de juego, los determinará la dirección deportiva de la F.B.C.V. Los equipos perdedores no jugarán por el tercer y cuarto puesto, ambos serán bronce y los ganadores jugarán por el primer y segundo puesto en un único encuentro a celebrar en la sede o sedes determinadas.

Una vez un equipo haya ganado 2 partidas y por diferencia de bolas sea ganador, el Director Deportivo dará por finalizado el partido.

Terminada la Final a 4, se elaborará la clasificación definitiva de la Liga.

El organizador de las finales A4 tendrán una compensación económica de 150€ (2021)



AGO 05/08/2023

64.1 Si hubiera empates a puntos y a carambolas, se realizará un desempate por parte de los capitanes del equipo (puede ser cualquier de los cuatro jugadores del partido) Se pondrá la posición de salida, y se realizará muerte súbita hasta que haya un desempate de carambolas.

64.2 Los equipos deberán indicar si van a jugar la final a 4, en 7 días del final de competición, una vez confirmado, no se podrá renunciar a jugar la final a 4.

Incomparecencia o no disputa tiene sancion.

- Sin aviso de 5 días de antelación: 2 temporadas efectivas sin final.
- Si es posible se le da derecho al siguiente equipo de la clasificación y grupo correspondiente.
- Si no es posible, se jugará según lo previsto, semifinales y final, con una semifinal exenta.
- Si fuera reincidente, retirada 4 puntos de la clasificación de la temporada siguiente, y 2 temporadas efectivas sin final.

ART. 65.- LIGA. DESCENSOS. Descenderán de la División de Honor a Primera División los dos últimos equipos de cada grupo. En las AGO/AGE, se indicarán de todas formas los descensos y ascensos, debido a los equipos que haya en cada equipo.

Descenderán de la Primera División a la Segunda División, el equipo clasificado en último lugar en los grupos A-B-C-D.

En el caso de que no ascienda de categoría ningún equipo, por renuncia de los que les corresponde, el equipo con mayor puntuación de los descendidos no descenderá.

En las AGO/AGE, se indicarán de todas formas los descensos y ascensos, debido a los equipos que haya en cada equipo.

ART. 66.- LIGA. ASCENSOS. Ascenderán a División de Honor el primer clasificado de los grupos A-B-C-D.

Ascenderán a Primera División, los dos equipos mejor clasificados de los grupos formados en la Segunda División, en cada Zona.



Federació Billar Comunitat Valenciana

En caso de dos grupos, ascenderá el primero de cada grupo, y en caso de un solo grupo, ascenderán los dos primeros.

AGO 05/08/2023 – 66.1

Si los equipos que deben subir, no quieren subir, se dará la posibilidad al resto de subir. Si no hay ninguno que quiera subir, se les dará la posibilidad a los que descienden de no descender, para que haya siempre grupos de 8.

Aquellos grupos que no quieran la categoría de primera y renuncien a tener equipo en primera, dejarán su plaza vacante para algún que quiera subir. Dejando la potestad a la FBCV, el criterio será siempre por la clasificación de la temporada vigente o bien si administrativamente fuera posible.



CAPÍTULO 5

SANCIONES

ART. 67.- SANCIONES El ejemplar desarrollo de la Liga determinará la posible existencia de sanciones que podrán ser económicas, deportivas o ambas a la vez.

Será objeto de una primera sanción mediante **AMONESTACIÓN ESCRITA** comportamientos recogidos en este Reglamento tales como son:

- No permitir entrenar al equipo visitante.
- Incumplir el horario establecido de los partidos.
- Comportamiento antideportivo del público. (teniendo en cuenta la gravedad de los hechos) Desde amonestación escrita, hasta clausura del club.
- Comportamiento antideportivo del árbitro. (teniendo en cuenta la gravedad de los hechos) desde amonestación escrita, hasta inhabilitación para arbitrar y/o jugar durante 6 partidos en cualquier liga autonómica.
- Uniformidad incorrecta detallada en el artículo 11 del presente reglamento. SI es reincidente 4 partidos sin jugar.
- No anotar en las actas las incidencias o irregularidades existentes por parte de los capitanes. (AMONESTACIÓN A AMBOS CLUBS)

Será objeto de **PÉRDIDA DE PUNTOS PARCIALES DEL JUGADOR O DEL EQUIPO**, los comportamientos recogidos en este reglamento tales como son:

- Incomparecencia de algún jugador o jugadores de un equipo.
- Incomparecencias que provoquen alineaciones indebidas.
- Comportamiento antideportivo del jugador o del equipo. (teniendo en cuenta la gravedad de los hechos)
- Modificación de la Lista de Fuerza o alineación indebida
- **No tener árbitros suficientes. (Además tendrán amonestación escrita)**
- **Abandonar la partida con causa justificada.**



Podrá ser objeto de **ANULACIÓN Y/O REPETICIÓN DE UN PARTIDO**, los comportamientos recogidos en este reglamento tales como son:

- No informar a la FBCV de un aplazamiento o adelantamiento.
- No solicitar el visto bueno de la FBCV tras un aplazamiento.

Será objeto de **PÉRDIDA DE PUNTOS EN LA CLASIFICACIÓN GENERAL** aquellos comportamientos recogidos en este reglamento tales como son:

- Tras más de dos amonestaciones escritas.
- Retraso en los envíos de actas, actas incompletas o mal redacción de la misma. (Por ser la primera vez un punto en la clasificación general, si se reincide 2 puntos y así sucesivamente)
- La incomparecencia a un encuentro, sin una causa justificada. Existe siempre la obligación de comparecer al encuentro. La no asistencia supone la pérdida de los puntos en disputa y una sanción de 2 puntos de la Clasificación General, si es reincidente durante la temporada, la posible descalificación de la liga.

Será objeto de **INHABILITACIÓN PARA JUGAR, ARBITRAR, ORGANIZAR EVENTOS O DAR DE BAJA EN LA FEDERACIÓN**, aquellos comportamientos recogidos en este reglamento tales como son:

- Hacer caso omiso a las indicaciones del Comité de Competición. (según el grado de la gravedad de los hechos)
- Comportamiento antideportivo del jugador, arbitro, público u organización.
- Pasividad ante la partida con el fin de beneficiar al contrario (INHABILITAR AL JUGADOR UN AÑO COMPLETO en cualquier actividad de la FBCV)
- Ayudas arbitrales a cualquier jugador o equipo.
- Abandonar la partida sin causa justificada. (INHABILITAR AL JUGADOR DURANTE 4 PARTIDOS en la liga de la FBCV)
- **No presentarse a las finales a cuatro, la sanción está explícita en el artículo 64.2 (AGO 05/08/2023)**



Federació Billar Comunitat Valenciana

El abandono de la liga interclubes de la Comunidad Valenciana de Billar a tres bandas conlleva a la pérdida de toda categoría, además de si se cree conveniente (por reincidente, o por otros temas) una inhabilitación por dos años en esa categoría.

Se podrá duplicar la sanción impuesta en el caso de incumplir los plazos de la sanción correspondiente. Y en el caso de ser reincidente la junta directiva o el comité de competición determinarán la sanción correspondiente para cada uno de los casos.

En cualquier caso y para lo no previsto en esta norma, se estará a la regulación concreta del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación de Billar de la Comunidad Valenciana.

Las cuantías económicas y/o sanciones deportivas, se harán constar en el siguiente reglamento.

Todo Club tendrá 5 días hábiles, desde la notificación de la sanción, para las alegaciones que estimen oportunas ante el Comité de Competición.

En las no reglamentarias, el Comité de Competición, tendrá la máxima autoridad.

La notificación y alegaciones de las sanciones se harán mediante correo electrónico habilitado de forma obligatoria por cada club.

ART. 68.- UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES. Como norma general está totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles durante los encuentros.

En el caso de que un jugador reciba una llamada mientras está disputando un encuentro, si contesta, será **AMONESTADO** automáticamente, si no contesta a la llamada será amonestado por parte del árbitro. Si sonara una segunda vez o se contesta, **SERÁ DESCALIFICADO.**

Cualquier otro uso que se haga del dispositivo móvil mientras se esté en juego también será amonestado por parte del árbitro, procediendo a la descalificación, si el jugador incurre en una segunda acción.

ART. 69.- IRREGULARIDADES. Cualquier irregularidad, consulta o denuncia de un partido sobre diversos motivos existentes, tendrá una validez de plazo de dos jornadas. Cuando la Liga se encuentre en sus últimas dos jornadas, el plazo será de siete días hábiles. Cumplido el plazo, la FBCV no tramitará ante el Comité de Competición ninguna denuncia particular.



ART. 70.- DISPOSICIÓN FINAL. Serán de plena aplicación las normas, disposiciones y reglas vigentes de la FBCV y sus superiores (RFEB) a condición de no contradecir lo articulado específicamente en el presente Reglamento.



Atendiendo a las sanciones que se determinan en este capítulo, en relación al

COMPORTAMIENTO ANTI DEPORTIVO de cualquier jugador, arbitro o técnico federado, hacia el resto de jugadores, árbitros, técnicos, equipos, y miembros de la junta directiva. Se especifica lo siguiente:

La conducta antideportiva se refiere a cualquier acción que viola los principios de juego limpio, respeto y deportividad en un contexto deportivo. Incluye acciones como el uso de lenguaje abusivo, burlas, provocaciones, o cualquier comportamiento que sea irrespetuoso con los oponentes, oficiales o espectadores.

- **Abuso verbal o gestos:** Insultar, amenazar o burlarse de oponentes, árbitros, compañeros de equipo o miembros de la junta directiva de la federación (directores deportivos, presidente...)
- **Provocaciones y burlas:** Intentar distraer o desmoralizar a los oponentes, árbitros, compañeros de equipo o miembros de la junta directiva de la federación (directores deportivos, presidente...) a través de gestos o comentarios.
- **Celebraciones excesivas:** Exagerar la alegría después de una jugada, especialmente si es despectiva hacia el oponente.
- **Simulación de lesiones:** Fingir una lesión para engañar al árbitro y obtener una ventaja.
- **Obstrucción deliberada:** Impedir que un jugador oponente pueda realizar una jugada legítima, incluso sin contacto físico.
- **Interferencia con el juego desde la grada:** Entrar en el partido o interferir en el juego desde fuera de la zona de juego.